

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARI
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR
{664}30/11/2010

N° Interno: 2459748

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 846

OVALLE, 30/11/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Leonie Fabienne STUDER de nacionalidad SUIZA, PASAPORTE ORDINARIO de
SUIZA N°X1275576, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de
Septiembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Leonie Fabienne STUDER de nacionalidad SUIZA por el plazo
de noventa días, desde el 08/12/2010 hasta 08/03/2011

2.- PAGUESE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de
\$49.176.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo